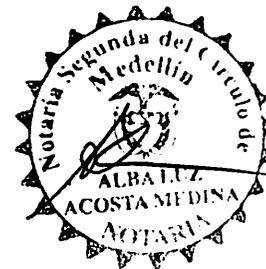


Germán Restrepo Ramírez

ABOGADO

Oficina: Cra. 66 B No. C 5-15 • Tel: 436 35 31 Fax: 230 43 90 Medellín



Medellín, junio de 2023.

**Señores
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLÍN (Reparto).
E.S.D.**

ASUNTO. : OTORGAMIENTO PODER.

Nosotros, GUSTAVO ATEHORTÚA SOTO (Padre), GABRIEL JAIME ATEHORTÚA DEL RÍO (Hermano) en nombre propio y en representación de mi hija menor JULIANA ATEHORTÚA MACÍAS, MARÍA ISABEL ATEHORTÚA DEL RÍO (Hermana) en nombre propio y en el de mi hija menor MARIANGEL VALERO ATEHORTÚA, MELISSA ATEHORTÚA QUIÑONES (Hija), JUAN PABLO ATEHORTÚA QUIÑONES (Hijo) y MARÍA ELJANDRA ATEHORTÚA VÁSQUEZ (Hija), todos mayor de edad, identificados como como aparece al pie de nuestras respectivas firmas, en calidad de víctimas directas por la muerte de nuestro hijo, hermano, tío y padre respectivamente, de manera respetuosa manifestamos que conferimos PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SIFICIENTE al abogado GERMÁN ANÍBAL RESTREPO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.547.563, titular de la Tarjeta Profesional N° 97.270 del C.S. de la J, para que adelante y lleve hasta su culminación un proceso Declarativo por el medio de control de Reparación Directa en contra de:

DEMANDADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA - METRO DE MEDELLIN LTDA	890923668 - 1	notificacionesjudiciales@metrodemedellin.gov.co
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	860002184-6	notificacionesjudiciales@axacolpatria.co
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	860037707-9	notificaciones.sbseguros@sbseguros.co
ALLIANZ SEGUROS S.A.	860026182-5	notificacionesjudiciales@allianz.co

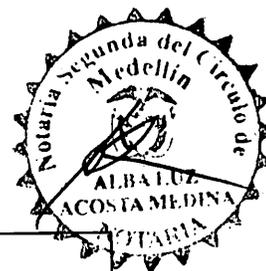


ESTADO EN BLANCO

Germán Restrepo Ramírez

ABOGADO

Oficina: Cra. 66 B No. C 5-15 • Tel: 436 35 31 Fax: 230 43 90 Medellín



SEGUROS CONFIANZA S.A.	860070374-9	<u>ccorreos@confianza.com.co</u>
ASEGURADOR A SOLIDARIA DE COLOMBIA	860524654-6	<u>notificaciones@solidaria.com.co</u>
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	<u>notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co</u> <u>notificaciones_juridica_med@unal.edu.co</u>
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040-8	<u>notificacionesjudiciales@udea.edu.co</u>
POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID	890980136-6	<u>notificacionesjudiciales@elpoli.edu.co</u>
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	811004659 - 3	<u>comunicaciones@fundacionudea.co</u>
ESTEBAN SIERRA PARRA	1.020.483.228	<u>estebansierrap08@gmail.com</u>

Encaminado al reconocimiento y pago de los perjuicios que nos fueron ocasionados por la muerte de **GUSTAVO ADOLFO ATEHORTUA DEL RIO** ocurrida el día 3 febrero de 2022, cuando se encontraba laborando como auxiliar operativo de infraestructura para el METRO DE MEDELLÍN.

El citado profesional queda expresamente facultado para conciliar, transigir, desistir, sustituir, formular la eventual cuenta de cobro, recibir y, en fin, para todo lo inherente al cabal cumplimiento del presente mandato.

La dirección electrónica de mi apoderado, inscrita en el Registro Nacional de Abogados es g_restrepo33@hotmail.com. Tel. 3155076265.

Atentamente

Gustavo Atehortúa Soto
GUSTAVO ATEHORTÚA SOTO.
C.C. 70.066.422 Med.

María Isabel Atehortúa del Río
MARÍA ISABEL ATEHORTÚA DEL RÍO.
C.C. 43.998.032 Med.

Gabriel Jaime Atehortúa del Río
GABRIEL JAIME ATEHORTÚA DEL RÍO
C.C. 70.328.516

Melissa Atehortúa Quiñones
MELISSA ATEHORTÚA QUIÑONES.
C.C. 1017222315.

ESPANOL EN PLANO



Germán Restrepo Ramírez

ABOGADO

Oficina: Cra. 66 B No. C 5-15 • Tel: 436 35 31 Fax: 230 43 90 Medellín

J.P.

JUAN PABLO ATEHORTÚA QUIÑONES. MARÍA VÁSQUEZ.

Alejandra A
ALEJANDRA

ATEHORTÚA

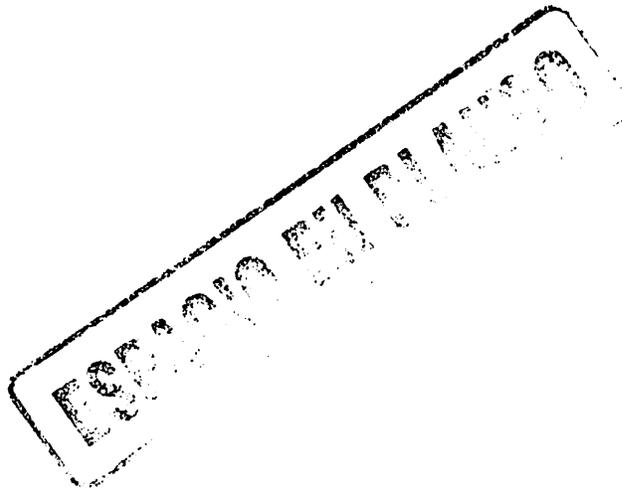
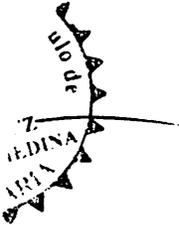
C.C. 1214745278

C.C. 1193231549

Acepto;

OPR.

GERMÁN ANÍBAL RESTREPO RAMÍREZ
CC. 98.547.563.
T.P. 97.270 C.S.J.





ESCRIBO EN BLANCO



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 4077

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintinueve (29) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, compareció: GUSTAVO ATEHORTUA SOTO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0070066422 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



61f2c6892f

29/06/2023 13:32:14

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ.



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

Notaria (2) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 61f2c6892f, 29/06/2023 13:32:38



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 4076

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintinueve (29) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, compareció: MARIA ISABEL ATEHORTUA DEL RIO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0043998032 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



ac4af4e3ab

29/06/2023 13:30:59



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ.



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

Notaria (2) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: ac4af4e3ab, 29/06/2023 13:32:37



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 4095

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintinueve (29) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, compareció: GABRIEL JAIME ATEHORTUA DEL RIO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0070328516 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



8aeacbefb9

29/06/2023 16:41:00

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ.



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

Notaria (2) del Círculo de Medellín , Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 8aeacbefb9, 29/06/2023 16:41:07

ESPACIO EN BLANCO





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 4101

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el treinta (30) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, compareció: MELISSA ATEHORTUA QUIÑONES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1017222315 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



96c8dded22

30/06/2023 08:12:57

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

Notaria (2) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 96c8dded22, 30/06/2023 08:13:27



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 4100

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el treinta (30) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, compareció: JUAN PABLO ATEHORTUA QUIÑONES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1214745278 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



446e786540

30/06/2023 08:12:14

----- Firma autógrafa -----



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

Notaria (2) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 446e786540, 30/06/2023 08:13:27



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 4136

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el treinta (30) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, compareció: MARIA ALEJANDRA ATEHORTUA VASQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1193231549 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Maria Alejandra A



fac4cb75c1

30/06/2023 11:58:10

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Alba Luz



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

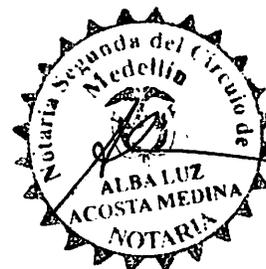
Notaria (2) del Círculo de Medellín , Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: fac4cb75c1, 30/06/2023 11:58:27

Germán Restrepo Ramírez

ABOGADO

Oficina: Cra. 66 B No. C 5-15 • Tel: 436 35 31 Fax: 230 43 90 Medellín



Medellín, junio de 2023.

Señor

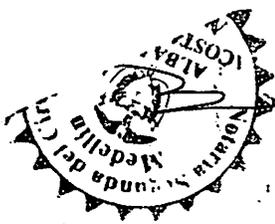
PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVOS DE ANTIOQUIA (Reparto).

E.S.D.

ASUNTO. : OTORGAMIENTO PODER.

Nosotros, GUSTAVO ATEHORTÚA SOTO (Padre), GABRIEL JAIME ATEHORTÚA DEL RÍO (Hermano) en nombre propio y en representación de mi hija menor JULIANA ATEHORTÚA MACÍAS, MARÍA ISABEL ATEHORTÚA DEL RÍO (Hermana) en nombre propio y en el de mi hija menor MARÍANGEL VALERO ATEHORTÚA, MELISSA ATEHORTÚA QUIÑONES (Hija), JUAN PABLO ATEHORTÚA QUIÑONES (Hijo) y MARÍA ELJANDRA ATEHORTÚA VÁSQUEZ (Hija), todos mayor de edad, identificados como como aparece al pie de nuestras respectivas firmas, en calidad de víctimas directas por la muerte de nuestro hijo, hermano, tío y padre respectivamente, de manera respetuosa manifestamos que conferimos PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SIFICIENTE al abogado GERMÁN ANÍBAL RESTREPO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.547.563, titular de la Tarjeta Profesional N° 97.270 del C.S. de la J, para que adelante y lleve hasta su culminación Audiencia de carácter Prejudicial con las siguientes personas jurídicas:

DEMANDADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA - METRO DE MEDELLIN LTDA	890923668 - 1	notificacionesjudiciales@metrodemedellin.gov.co
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	860002184-6	notificacionesjudiciales@axacolpatria.co
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	860037707-9	notificaciones.sbseguros@sbseguros.co
ALLIANZ SEGUROS S.A.	860026182-5	notificacionesjudiciales@allianz.co

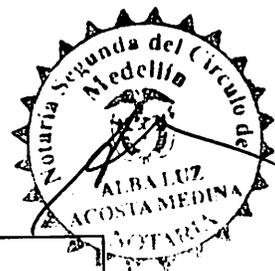


COMITÉ DE DIGNIDAD

Germán Restrepo Ramírez

ABOGADO

Oficina: Cra. 66 B No. C 5-15 • Tel: 436 35 31 Fax: 230 43 90 Medellín



SEGUROS CONFIANZA S.A.	860070374-9	<u>ccorreos@confianza.com.co</u>
ASEGURADOR A SOLIDARIA DE COLOMBIA	860524654-6	<u>notificaciones@solidaria.com.co</u>
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	<u>notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co</u> <u>notificaciones_juridica_med@unal.edu.co</u>
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040-8	<u>notificacionesjudiciales@udea.edu.co</u>
POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID	890980136-6	<u>notificacionesjudiciales@elpoli.edu.co</u>
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	811004659 - 3	<u>comunicaciones@fundacionudea.co</u>
ESTEBAN SIERRA PARRA	1.020.483.228	<u>estebansierrap08@gmail.com</u>

Encaminada a lograr un acuerdo sobre el reconocimiento y pago de los perjuicios que nos fueron ocasionados por la muerte de **GUSTAVO ADOLFO ATEHORTÚA DEL RÍO** ocurrida el día 3 febrero de 2022, cuando se encontraba laborando como auxiliar operativo de infraestructura para el METRO DE MEDELLÍN.

El citado profesional queda expresamente facultado para conciliar, transigir, desistir, sustituir, formular la eventual cuenta de cobro, recibir y, en fin, para todo lo inherente al cabal cumplimiento del presente mandato.

La dirección electrónica de mi apoderado, inscrita en el Registro Nacional de Abogados es g_restrepo33@hotmail.com. Tel. 3155076265.

Atentamente,

Gustavo Atehortúa Soto
GUSTAVO ATEHORTÚA SOTO.
C.C. 70.266.422 de Meol.

María Isabel Atehortúa del Río
MARÍA ISABEL ATEHORTÚA DEL RÍO.
C.C. 43998.032 Med

Gabriel Jaime Atehortúa del Río
GABRIEL JAIME ATEHORTÚA DEL RÍO -
C.C. 70318370.

Melissa Atehortúa Quiñones
MELISSA ATEHORTÚA QUIÑONES.
C.C. 1017222315.

ESPACIO EN BLANCO



Germán Restrepo Ramírez

ABOGADO

Oficina: Cra. 66 B No. C 5-15 • Tel: 436 35 31 Fax: 230 43 90 Medellín



[Handwritten signature]

JUAN PABLO ATEHORTÚA QUIÑONES. MARÍA ALEJANDRA VÁSQUEZ.

ATEHORTÚA

C.C. 1214495278

C.C. 1193231549

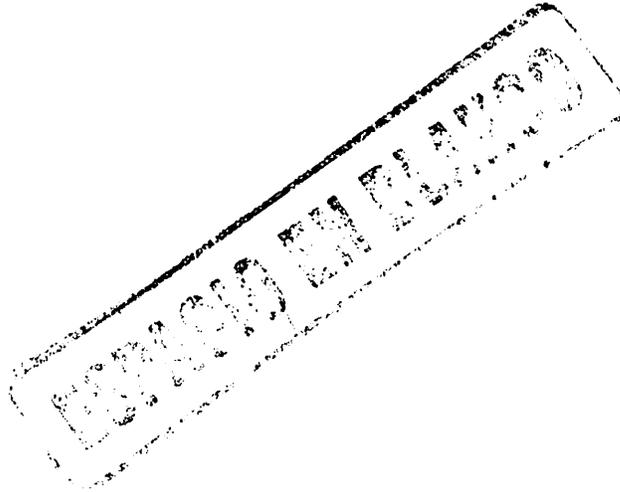
Acepto;

[Handwritten signature]

GERMÁN ANÍBAL RESTREPO RAMÍREZ

CC. 98.547.563.

T.P. 97.270 C.S.J.



COMPTON





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 4077

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintinueve (29) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, compareció: GUSTAVO ATEHORTUA SOTO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0070066422 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



61f2c6892f

29/06/2023 13:32:14

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ.



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

Notaria (2) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 61f2c6892f, 29/06/2023 13:32:38



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 4076

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintinueve (29) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, compareció: MARIA ISABEL ATEHORTUA DEL RIO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0043998032 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



ac4af4e3ab

29/06/2023 13:30:59



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ.



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

Notaria (2) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: ac4af4e3ab, 29/06/2023 13:32:37

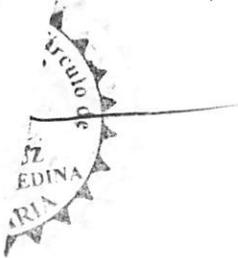


DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 4095

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintinueve (29) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, compareció: GABRIEL JAIME ATEHORTUA DEL RIO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0070328516 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



8aeacbefb9

29/06/2023 16:41:00

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ.



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

Notaria (2) del Círculo de Medellín , Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 8aeacbefb9, 29/06/2023 16:41:07



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 4101

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el treinta (30) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, compareció: MELISSA ATEHORTUA QUIÑONES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1017222315 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



96c8dded22

30/06/2023 08:12:57

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

Notaria (2) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 96c8dded22, 30/06/2023 08:13:27



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 4100

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el treinta (30) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, compareció: JUAN PABLO ATEHORTUA QUIÑONES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1214745278 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



446e786540

30/06/2023 08:12:14

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

Notaria (2) del Círculo de Medellín , Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 446e786540, 30/06/2023 08:13:27



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el treinta (30) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Medellín, compareció: MARIA ALEJANDRA ATEHORTUA VASQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1193231549 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Alejandra A



fac4cb75c1

30/06/2023 11:58:10

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Alba



ALBA LUZ ACOSTA MEDINA

Notaria (2) del Círculo de Medellín , Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: fac4cb75c1, 30/06/2023 11:58:27

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **98.547.563**

RESTREPO RAMIREZ

APELLIDOS

GERMAN ANIBAL DE JESUS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1969**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

28-SEP-1987 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0112100-00998918-M-0098547563-20180419

0060890210A 1

9904052900

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

GERMAN ANIBAL DE JESUS

APELLIDOS:

RESTREPO RAMIREZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO



UNIVERSIDAD

DE MEDELLIN

CEDULA

98547563

FECHA DE GRADO

25/06/1999

FECHA DE EXPEDICION

02/08/1999

CONSEJO SECCIONAL

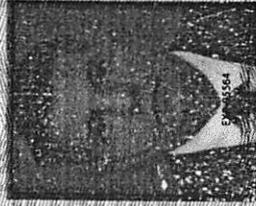
ANTIOQUIA

TARJETA N°

97270



Consejo Superior
de la Judicatura



UNIVERSIDAD

DE MEDELLIN

CEDULA

98547563

FECHA DE GRADO

25/06/1999

FECHA DE EXPEDICION

02/08/1999

CONSEJO SECCIONAL

ANTIOQUIA

TARJETA N°

97270



LINA G.
ESCRITURA PUBLICA NRO. TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (3.531) = = = = =
FECHA DE OTORGAMIENTO: JULIO 19 DE 2023 -----
CLASE DE ACTO: VENTA DE DERECHOS HERENCIALES A TITULO UNIVERSAL -----
DE: GABRIEL JAIME ATEHORTUA DEL RIO y OTROS -----
A: GUSTAVO ATEHORTUA SOTO. -----

NOTARIA
OCTAVA
Ximena Arunduga Aizate
Secretaria General

PO014992366

ESCRITURA PÚBLICA NRO. TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (3.531) = = = = =

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2.023); en la Notaría Octava (8) del Círculo Notarial de Medellín, cuyo Notario titular es el doctor **YOJAIRO GARCIA MOZO**, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: Comparecieron los señores **GABRIEL JAIME ATEHORTUA DEL RIO**, **MARIA ISABEL ATEHORTUA DEL RIO**, mayores de edad, vecinos de Medellín, identificados con las cédulas de ciudadanía nros.70.328.516 y 43.998.032 respectivamente en calidad de herederos legítimos y los señores **MELISSA ATEHORTUA QUIÑONES**, **JUAN PABLO ATEHORTUA QUIÑONES** y **MARIA ALEJANDRA ATEHORTUA VASQUEZ**, mayores de edad, vecinos de Medellín, identificados con las cédulas de ciudadanía nros.1.017.222.315, 1.214.745.278 y 1.193.231.549 respectivamente, herederos en representación de su padre el señor **GUSTAVO ADOLFO ATEHORTUA DEL RIO**, quien en vida se identificaba con la c.c. 71.789.562, manifestaron: -----

PRIMERO: Que obrando en la calidad antes dicha transfieren a título de venta a favor del señor **GUSTAVO ATEHORTUA SOTO**, identificado con la c.c.70.066.422 la totalidad de los derechos herenciales y acciones hereditarias, que a título universal les correspondan o puedan corresponderles como herederos legítimos en la sucesión de su madre y abuela la señora **GLADYS DEL SOCORRO DEL RIO MONTOYA**, fallecida en el municipio de Medellín (Ant), el día 13 de Mayo de 2023, registrada su defunción en la Notaría Doce (12) de Medellín en el folio nro.10100604. -----

SEGUNDO: Que el precio de la venta lo constituye la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000,00)** y que estos declaran haber sido recibido a entera satisfacción. -----

ADVERTENCIA: Para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley 2010 de 2019, los comparecientes declaramos bajo la gravedad del juramento que el precio incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, así mismo declaro (amos) que no existen sumas que se hayan convenido o

PC081860724

13-12-22 PO014992366
02-03-23 PC081860724

THOMAS GREG & SONS
HUENTOMPA
THOMAS GREG & SONS

3531. Julio-19-2023

facturado por fuera de la misma. Esta declaración se hace de manera libre y voluntaria.

TERCERO: Que adquirieron los derechos de esta venta en su calidad de herederos legítimos de la causante, calidad de la cual responden. -----

CUARTO: Que responden al comprador de su calidad de herederos legítimos de la causante antes mencionada; declara no haber enajenado antes a ninguna persona los derechos herenciales objeto de la presente venta, los cuales se hayan libres de gravámenes y limitaciones al dominio en general, embargos, pleitos pendientes, y cualquier situación que afecte el derecho enajenado, y se obligan a salir al saneamiento de lo vendido en todos los casos de ley. -----

QUINTO: Que expresamente autorizan a la parte compradora para SUBROGARSE en su calidad de CESIONARIO, en la proporción sobre las acciones y derechos, dentro del proceso sucesorio de la causante GLADYS DEL SOCORRO DEL RIO MONTOYA.---

SEXTO. Que, a partir de esta misma fecha, se hace la entrega real y material de lo vendido a favor del COMPRADOR. -----

ACEPTACION: Presente el señor **GUSTAVO ATEHORTUA SOTO**, actuando en su propio nombre, de las condiciones civiles señaladas, indico: que **ACEPTA**, la presente escritura, las declaraciones en ellas contenidas y en especial la venta que por medio de ella se le hace a su favor. -----

Los comparecientes leyeron personalmente el presente instrumento, lo aprobaron y en constancia se firma. -----

El suscrito Notario advirtió a los comparecientes de que, si la información suministrada en el presente instrumento es falsa, la presente escritura tendrá nulidad absoluta de conformidad con lo estipulado en la Ley. -----

Los comparecientes manifiestan bajo la gravedad de juramento que los dineros utilizados en actos a que se refieren la presente escritura, son dineros lícitos no provenientes en actividades ilícitas o lavados de activos. -----

Leído por sus otorgantes, lo aprueba y lo firman en señal de asentimiento, junto con el suscrito Notario, que en esta forma lo autoriza, y se imprime la huella dactilar del índice derecho de los comparecientes.-----

Derechos Notariales: \$ 54.856,00 = = = = Resolución 00387 de 2023. Aporte superintendencia \$ 11.950,00 Aporte fondo nacional de Notariado \$ 11.950,00

Retención en la fuente \$100.000,00 ----- Iva \$20.227 -----

ANEXOS: Registro civil de defunción de la causante, Registro civil de nacimiento de los herederos, fotocopias de las cédulas de ciudadanía. -----

Se elaboró en las hojas notariales números: PO014992366, PO014992367 = = = =

República de Colombia



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

GABRIEL JAIME ATEHORTUA DEL RIO
c.c. 70.328.516
Dirección Carrera 56 N° 47-21
Teléfono 3118555450
Ocupación: ING MECANICO
Email. basticochuseno@gmail.com
VENDEDOR

Huella indice derecho



MARIA ISABEL ATEHORTUA DEL RIO
c.c. 43.998.032
Dirección Al BOC 75-19 B128 int 109
Teléfono 3135310176
Ocupación: Contadora Publica
Email. marisa5656@hotmail.com
VENDEDORA

Huella indice derecho



MELISSA ATEHORTUA QUIÑONES
c.c. 1.017.222.315
Dirección Cl 15C Sur 52D - 124
Teléfono 3194438107
Ocupación: Contadora Publica
Email. melissa_dt16@hotmail.com
VENDEDORA

Huella indice derecho



NOTARIA OCTAVA
Ximena Arduvaga Alzate
Secretaria General



PO014992367



PC081860723

THOMAS GREG & SONS

13-12-22 PO014992367

CXMKCH90738BYG

02-03-23 PC081860723

THOMAS GREG & SONS

[Handwritten signature]

JUAN PABLO ATEHORTUA QUIÑONES

Huella indice derecho

c.c. 1.214.745.278

Dirección Calle ISC SW #520-124

Teléfono 3177953901

Ocupación: Service Consultant

Email. pablo.atehortua@gmail.com

VENDEDOR



[Handwritten signature]

MARIA ALEJANDRA ATEHORTUA VASQUEZ

Huella indice derecho

c.c. 1.193.231.549

Dirección calle 55 #35-31

Teléfono 3017740623

Ocupación: estudiante

Email. alejandria.atehortua@outlook.com

VENDEDORA



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
El presente es fiel y 1 copia que se expide
tomada de la original de la Escritura Pública
No. 3531 del 19 de Julio
de 2023 Consta de 2 hojas útiles
y se destina para un interesado.
Medellin.

[Handwritten signature]

GUSTAVO ATEHORTUA SOTO

Huella indice derecho

c.c.70.066.422

Dirección calle 80c N°75-19

Teléfono 3006803810

Ocupación: PENSIONADO

Email. gustavoatehortua20161@gmail

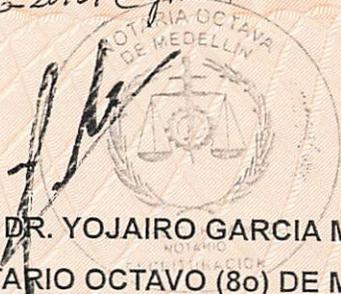
COMPRADOR



25 JUL. 2023

NOTARIA OCTAVA
Ximena Arfundoaga Alzate
Secretaria General
[Handwritten signature]

[Handwritten notes: 3531/1027]



DR. YOJAÍRO GARCIA MOZO
NOTARIO OCTAVO (8o) DE MEDELLÍN